

RETALLS DE PREMSA

LOS GABINETES PSICOPEDAGOGICOS Y LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ (1)

La Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat valenciana va a promulgar un decreto mediante el que se crean los servicios psicopedagógicos escolares. El decreto, prácticamente ya ultimado, se espera sea de pronta aparición en el «Diari Oficial de la Generalitat valenciana».

Este decreto ha sido larga y pacientemente esperado por todos los profesionales afectados, e intenta ser un marco de resolución de numerosas cuestiones que concurren en la escuela (en particular con los «**niños-problema**»), por un lado, y en los gabinetes psicopedagógicos municipales, por otro. El decreto, por tanto, es de una importancia indiscutible.

Afecta a numerosos psicólogos, entre otros profesionales, y afecta también al funcionamiento de la escolaridad básica.

En nuestro país la escolaridad básica obligatoria de hecho y de derecho es un fenómeno relativamente reciente, concretamente se puede ubicar con la Ley General de Educación de 1970. Esta ley inició además una reforma de la escolaridad básica que técnicamente ofrecía una cierta renovación escolar, pero al no dotarla de medios económicos suficientes aquella limitada reforma quedó a mitad de camino respecto de los mismos logros que se trazaba con la puesta en práctica de dicha ley. La enorme transformación que sufrió la escolaridad básica en aquellos años, junto al hecho de un aumento muy notorio de la población escolar, hizo doblemente difícil a los maestros el hacer frente a los proble-

mas escolares que se les iban presentando. De este modo, la escuela ha venido ofreciéndonos numerosos niños-problema, con dificultades de muy distinto signo (de aprendizaje, de conducta, de adaptación y de integración social, etc.) y ante los que ni la escuela ni los maestros sabían o saben qué hacer.

Con frecuencia se ha culpado a los maestros de lo que en la escuela ocurre. La verdad es que hay algunos maestros que demuestran muy poco amor a su trabajo, pero son una minoría, como ocurre en todas partes. Los profesores de EGB se han encontrado faltos de medios e instrumentos ante las dificultades que les iban apareciendo diariamente en el aula, tenían que acomodarse a una estructura de educación (plasmada en numerosos decretos) rígida o poco pensada para personas (y muy poco pensada de acuerdo a los niños), y tenían que hacer frente a numerosas exigencias de la dirección o de las inspecciones acerca del cumplimiento de los objetivos, de cada una de las áreas. Con cuarenta niños o más por clase, los maestros, ante tales circunstancias, han dado sobradas muestras de paciencia y en su seno surgieron movimientos de renovación pedagógica que les aliviaron en parte el hacer frente a tanta dificultad.

En otro orden, los cambios sociales que han venido dándose en los últimos veinte o veinticinco años en la vida española han hecho que la educación, y en particular la educación básica, adquiriese un valor relevante y prioritario. La sociedad tiene incorporado totalmente que previo a cualquier otra opción es haber pasado por la EGB de una forma ineludible, y que, además, es necesario salir de ella sabiendo leer y escribir, disponiendo de algunos conocimientos aritméticos, cívicos, sociales y muchos otros. La importancia social de tales valores es tan alta que los padres que se encuentran en dificultades con sus hi-

jos, dentro de este campo, las viven en general con mucha urgencia y prioridad.

Tal conjunción de factores hace que en la escuela básica, además de las necesidades psicopedagógicas, que estadísticamente podrían ser las habituales, se añaden numerosas dificultades en los llamados niños-problema, debido a las circunstancias sociales y al sistema u organización de la educación. Tales son las razones, a grandes trazos, de por qué son urgentes desde hace mucho tiempo gabinetes, servicios o equipos psicopedagógicos que, además de posibilitar la disminución de tal cantidad de niños, permitan una integración de los niños que hasta ahora son expulsados o marginados fuera de la escuela hacia la denominada Educación Especial (hay un enorme número de niños que no hacía ninguna falta que se integraran en los centros de Educación Especial), y doten a la escuela de medios psicopedagógicos técnicos para una adecuada atención al conjunto de la población escolar.

La escuela por sí misma cumple una gran función de integración social. Pero además puede ejercer un papel preventivo no sólo de la marginación, sino también de la salud en general, y de la salud mental en particular: son estos aspectos los que van a dar la medida de nuestra calidad de vida, sobre todo para el futuro que son los niños que se encuentran en la escuela actualmente. No es la supervivencia lo que más preocupa a los ciudadanos, salvo en casos muy concretos y excepcionales (por ejemplo, los peligros nucleares, la guerra...), sino la manera de vivir y de gozar la vida. Esto es lo que explica que la calidad de la educación sea un valor de tanta importancia, y que los servicios que van a posibilitarla sean largamente esperados y deseados. Pues para mejorar la calidad de la educación son indispensa-

bles tales gabinetes, equipos o servicios psicopedagógicos.

V. Bermejo Frigola

Presidente de la delegación
del País Valenciano del
Colegio O. de Psicólogos.

«Levante», viernes, 18 de enero de
1985

LOS GABINETES PSICOPEDAGÓGICOS Y LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ (2)

Después de haber examinado en una primera parte el panorama de los problemas que presenta la educación, en este segundo apartado voy a centrarlo en el contenido del decreto, haciendo un breve análisis de aquellos aspectos que me han parecido más sobresalientes.

El decreto que ha motivado todo este artículo oscila entre un acercamiento a los problemas que en la primera parte esboqué y una postura muy distanciada de la globaidad del problema. El decreto parece más fruto de un tira y afloja de muchas personas que surgido de un convencimiento de todo el problema, de la necesidad de buscar el mejor ordenamiento posible a su solución, o de una visión unitaria y sintética del mismo. Así pues, el decreto, en el proyecto que yo conozco, me parece desigual en su conjunto.

Lo más acertado es la decisión de crear lo que allí se denominan Servicios Psicopedagógicos Escolares, pues, como mostré en el apartado anterior, hoy son urgentes. Y, en segundo lugar, me parece también acertada la decisión de «homologar» o «autorizar» los gabi-

netes sociopsicopedagógicos municipales. Son dos decisiones de la Conselleria que merecen el apoyo de los psicólogos y producen satisfacción. Sin embargo, este decreto contiene aspectos que no podemos apoyar y que además, en algunos casos, crean interrogantes y preocupación. Trataré de explicarlo a continuación.

Donde me parece más confuso el texto es cuando hace referencia a quiénes van a ser los que compongan estos servicios. El proyecto de decreto hace referencia a **especialistas**, sin que se pueda saber muy bien a qué profesionales se refiere. El número 2 del artículo 3.º señala que cada equipo de los SPE estará formado, al menos, por: un especialista en orientación escolar y profesional, un especialista en educación especial, un especialista en trastornos y dificultades en el aprendizaje y un especialista en actividades sociofamiliares.

Aclara que la titulación exigida para cada especialidad se determinará reglamentariamente. Por contra, cuando se llega al artículo sexto, el texto dice que los puestos de trabajo serán cubiertos en primer lugar mediante concurso de méritos entre el personal funcionario de dicha Conselleria.

No se comprende muy bien cómo por un lado se habla de «especialista», cuando luego se van a tomar profesores de EGB que dispongan de otras titulaciones, las reglamentarias que se dispongan, que les permitan acceder a tales puestos. Un especialista es, antes que nada, un profesional en ejercicio, y cuanto más experimentado en su propio campo y en su propia especialidad, mejor.

No aclara el texto cuál va a ser la vinculación administrativa o contractual que van a tener los profesionales que formen parte de tales servicios, con lo cual deja abierta la sospecha de si se van a proveer las plazas de los ya fun-

cionarios mediante **«comisiones de servicios»**, lo que deja intacto el problema de cuál es la categoría profesional, administrativa o funcionarial de los componentes.

Por último, esta denominación de especialistas me parece que no ayuda a deslindar las tareas y los espacios que a cada profesional le corresponden, pues se trata de un campo en el que, debido a lo novedoso, cuesta que cada profesional encuentre su lugar y su rol. Por ello, entiendo que hubiese sido más sencillo y más claro llamar a los profesionales por su propio nombre: psicólogos, pedagogos, asistentes sociales, médicos, maestros y otros, sin más.

No es ajeno a esta discusión que en uno de los momentos de elaboración del proyecto se haya determinado que el **«mérito preferente»** para el acceso a tales plazas fuera el haber pertenecido previamente a cuerpos docentes. Por fortuna, otras instancias de la Generalitat valenciana distintas a la Conselleria han mostrado el desafuero que suponía la exigencia de «mérito preferente» de ser docente a tales profesionales. Pero de no haber sido así, nos hubiésemos encontrado con la paradoja de que un decreto que creaba unos servicios de los que iban a formar parte psicólogos, entre otros profesionales, exigía como mérito que antecede a cualquier otro una tarea que no era la propia de la profesión, la de psicólogo en su caso: hubiese sido un caso único en toda la Administración. Así pues, de acuerdo a lo que señalé anteriormente, aunque el decreto ha sido enmendado, conserva aquella confusión de roles que originariamente inspiró a los redactores.

Me hace temer todo esto si en tales servicios no van a faltar también recursos económicos, como ha ocurrido tantas veces en este terreno. Lo que señalé antes de las «comisiones de servicios» es uno de los motivos. La realidad de los

gabinetes psicopedagógicos municipales, cuyos profesionales tienen salarios en numerosas ocasiones poco dignos, hace aumentar tal temor. Ojalá me equivoque y las cosas no vayan por ahí, pero el texto no me ha sacado de tales dudas.

Como ya dije antes, el decreto tiene una gran novedad, y es la determinación de que en adelante los gabinetes sociopsicopedagógicos creados y financiados por los ayuntamientos, diputaciones u otras entidades deberán ser «homologados o autorizados». Hace más de año y medio que fue anunciada la homologación. Por fin, después de larga espera, la «homologación» aparece decretada. Sin embargo, la falta de concreción del texto nos ha dejado sin saber muy bien todavía en qué va a consistir esto. Así, por ejemplo, la «o» que aparece entre «homologado» y «autorizado» no se sabe si refiere equivalencia entre estos dos adjetivos o, por el contrario, señala dos alternativas unidas por conjunción disyuntiva. Si se trata del primero de los dos sentidos, la Consellería ha efectuado una «devaluación» de la «homologación» tal y como fue anunciada. Como el texto siguiente tampoco aclara más, nos hemos quedado sin saber cuál es el contenido de la «homologación». Pero, en fin, es una buena noticia el que al menos aquella promesa, formulada ante un gran número de profesionales psicólogos, se ha visto coronada con el «decreto». Esperemos que el desarrollo legislativo posterior concrete más el contenido.

V. Bermejo Frigola
«Levante», 19 de enero de 1985

LOS GABINETES PSICOPEDAGÓGICOS Y LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ (Y 3)

Un aspecto fundamental es la conexión de toda esta forma de atención con la educación especial. De hecho, en el articulado, como ya vimos antes, se solicita que uno de los componentes de los S. P. E. sea un especialista en Educación Especial. Pues bien, en el articulado la conexión con toda esta área no parece suficientemente garantizada. Para que se me entienda mejor lo que afirmo, citaré unas palabras de **Alvaro Marchesi**, subdirector general de Educación Especial del Ministerio de Educación (entrevista aparecida en la revista «Papeles del colegio», del Colegio Oficial de Psicólogos, delegación de Madrid, noviembre del 84).

En relación a la «reintegración de los niños con problemas», dice: «No es un problema de la educación especial, sino más bien de la educación ordinaria. El objetivo fundamental es modificar la educación ordinaria, hacerla mucho más flexible, con muchos más sistemas de apoyo, de tal manera que no expulse a niños cuando esos niños no sigan el ritmo habitual, relativamente acelerado, de la educación ordinaria; es decir, que no nos llenen las aulas de educación especial con niños que, en principio, deberían estar en educación ordinaria. En segundo lugar, parte de los niños que están en los centros de educación especial pueden ir a los centros de educación ordinaria si creamos las condiciones para que esto sea posible». Las declaraciones siguen aclarando el sentido de los centros de educación es-

pecial: atender a los «deficientes profundos».

El articulado de decreto parece alejado de este planteamiento. No es que lo impida o que se oponga, pero un texto distanciado de tales intenciones muestra, cuando menos, una falta de compromiso con esta forma de entender el problema.

Por todo ello, el decreto que vengo comentando parece surgido de un frágil equilibrio entre muchas aguas, y no de un planteamiento arraigado en las dificultades tal como se dan, equilibrio que yo tampoco deseo romper, pues considero que es mejor que este decreto salga adelante, incluso tal y como está, aunque sea a todas luces insuficiente.

Para terminar, quiero hacer una breve referencia a los gabinetes sociopsicopedagógicos municipales. Estos surgieron con los ayuntamientos democráticos, con el deseo de hacer cierto frente a tanto problema escolar y a tanta queja, frustración o preocupación de padres de niños escolarizados; es decir, surgieron de la necesidad directamente sentida. Creo que en ello los ayuntamientos han efectuado una gran tarea, poco reconocida y poco apoyada por la Conselleria. Las diputaciones, en particular la de Valencia, al menos han apoyado económicamente a dichos gabinetes. Pero ocurre que en muchos ayuntamientos se han contratado equipos en condiciones administrativas y laborales que vulneran ampliamente la legislación vigente. Con todo, la comunidad autónoma del País Valenciano ha protagonizado, al organizarse aquí tales gabinetes, una de las experiencias más insólitas en cuanto a número, en cuanto a movimiento renovador psicopedagógico y en cuanto a tarea colectiva solidaria de los profesionales implicados, única en todo el Estado español, y tal experiencia ha surgido al margen de la Con-

selleria. Por fin, ésta se anima a poner cierto ordenamiento en un terreno que es de su propia competencia. Es una buena noticia. Hubiese sido muy lamentable que, para resolver tan graves problemas, los profesionales implicados se hubieran tenido que dirigir a las magistraturas de Trabajo, o que, por el contrario, se hubiera tenido que recurrir a organizar una algarada o un escándalo público, con el fin de que toda la ciudadanía conociese el alcance del problema (grave problema laboral y grave problema administrativo), y de este modo presionar a la Administración a que resolviese. Así pues, más vale cierta voluntad política de hecho que la inhibición y el abandono en el que antes nos encontrábamos.

Para resumir, diré que no es el decreto que esperábamos (hablo en nombre de los psicólogos), pues o está poco comprometido con el problema que en este artículo esboqué, o carece de suficiente planteamiento teórico y técnico. Es un decreto que, como se ha visto, está algo a remolque de los aires de renovación psicopedagógica que siente y vive la ciudadanía, e incluso de los aires de renovación que en el mismo Ministerio de Educación se están intentando llevar adelante. Existe, o una cierta desconfianza ante los profesionales o una confusión de sus roles en la redacción. Y, por último, no se garantiza suficientemente la dotación económica. Todo esto en cuanto a las críticas. En cuanto a lo positivo, repetiré de nuevo que parece el decreto posible por parte de la Conselleria y, por lo tanto, considero que es preferible que salga, que se ponga en vigor y que se desarrolle, ya que ello permitirá un cierto crecimiento y un ordenamiento de toda un área de la educación que precisa de mayor número de atenciones. Espero que este artículo sirva de aguijón estimulante para que en adelante, en lo que se refiere a

este decreto o a otros, tales problemas se afronten con muchos menos temores, recelos y recortes económicos.

V. Bermejo Frigola
«Levante», 20 de enero de 1985

PSICOLOGOS SUECOS CRITICAN EL EXCESO DE CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES

La total credibilidad de los suecos en las autoridades inhibe su capacidad de iniciativa, lo que en situaciones de emergencia puede resultar catastrófico. Esta es una de las conclusiones de un equipo de expertos en psicología social de la Defensa Civil de Suecia, que realizó una investigación a propósito del escape de gas en la fábrica que la Fundación Nobel posee en la localidad de Karlskoga.

Ben Shalit, uno de los psicólogos que estuvo en contacto con los habitantes del lugar, opina que si bien esa confianza en que las autoridades solucionarán los problemas tiene aspectos positivos y fue uno de los factores que evitó el pánico de la población, al mismo tiempo puede ser muy negativa cuando sobreviene súbitamente una catástrofe y es necesario adoptar iniciativas rápidas por parte de los damnificados para salvar la vida.

Se señala que el grupo de habitantes de Karlskoga que fue evacuado de sus casas y alojado en una escuela de la ciudad estuvo varias horas sin ocurrírseles

preparar un café. Fueron las autoridades policiales, cuando llegaron a la escuela, las que lo hicieron.

Este comportamiento de la sociedad sueca ha motivado, a propósito de otros aspectos, comentarios críticos de algunos sociólogos, que ven en ello el peligro de una fácil manipulación de la conciencia colectiva.

La credibilidad de los suecos está fundada tanto en la educación que se imparte desde que el niño ingresa en el parvulario como en el hecho de que el sistema funciona eficientemente y las normas de seguridad en todos los aspectos son estrictas y están dirigidas a prevenir. Pero se advierte que cuanto más sofisticado es el soporte tecnológico del sistema, más vulnerable se vuelve.

Otros aspectos más sutiles de la cuestión, como es el de la información dirigida a obtener determinadas reacciones de la población, que utilizan diariamente los medios informativos, son también motivo de inquietud para algunos investigadores. La falta de espíritu crítico, y consiguientemente la disposición a creer, pueden resultar peligrosas para la democracia sueca, sostienen. Pocas sociedades ofrecen un consenso tan generalizado como la sueca.

Hasta ahora ningún poder ni grupo político ha utilizado esa situación para vulnerar la democracia, pero sí para influir con eficacia en las formas de pensar colectivas en problemas concretos de política interna y externa, así como en las formas de conducta social.

Las posibilidades del sistema, que puede acudir a solventar las necesidades o emergencias tanto del grupo social como de cada uno de sus miembros, ha contribuido también a alimentar esa confianza.

Ricardo Moreno
«El País». Domingo, 20-1-85.

ENRIQUE MIRET MAGDALENA, ASUSTADO ANTE EL INCREMENTO DE SUICIDIOS INFANTILES

Según Miret Magdalena, las causas de estos suicidios son varias, las más importantes, el fracaso escolar, unido a una falta de comprensión por parte de los padres respecto al porqué de esas malas calificaciones. También influye un ambiente familiar disgregado, la falta de ideales, la falta de perspectivas de trabajo, sobre todo en los adolescentes, más que en los niños, y el panorama tan poco alentador del mundo actual, junto con una mala política docente.

«La sociedad no puede seguir girando entre dos polos fracasados —dice Miret Magdalena—, como son el capitalismo supercapitalista y el totalitarismo que ahoga al individuo. Un socialismo humanista es el que debe impregnar nuestra enseñanza.»

El conocido pedagogo afirma que se han dado muy pocos casos de suicidios de niños y jóvenes en la obra de Protección de Menores, y los escasos sucesos de este tipo se han debido, en su mayoría, «a trastornos psíquicos agudos por causas sociales, como es el caso de algunas embarazadas solteras».

Para el que sea creyente, también puede influir la actual situación de crisis religiosa que atraviesa la Iglesia Católica. «El suicidio es un cáncer que padece nuestra sociedad, como la delincuencia o la droga, y que sólo se podrá extirpar analizando a fondo las causas que lo provocan.»

«Las Provincias», 29-1-85.

**SEGUN UN RECIENTE ESTUDIO
DE LA JEFATURA DE POLICIA DE
SEVILLA**

LA DROGA, EL AMBIENTE SOCIAL Y LA SITUACION FAMILIAR, CONDICIONANTES PARA LA DELINCUENCIA

Sevilla. —La situación familiar, el consumo de droga y el ambiente social son las circunstancias condicionantes más importantes que llevan a los jóvenes a la delincuencia, según un trabajo elaborado por el Gabinete de Psicología de la Jefatura de Policía de Sevilla.

El estudio, titulado «Investigación sobre delincuentes juveniles que practican la modalidad del tirón de bolso en Sevilla», se ha efectuado sobre una muestra de 100 «tironeros» detenidos, entre octubre de 1983 y abril de 1984.

De las circunstancias personales y familiares de los «tironeros» destaca que sólo el 53% de los estudiados vive con su familia completa, pese a que al 73% no le falta ni padre ni madre.

Uno de los datos más alarmantes de este estudio es que más de la cuarta parte de los jóvenes estudiados que consumen droga (90%) empezaron su adicción cuando tenían menos de nueve años. El 31% se inyecta heroína.

En el 62% de los casos la droga llevó a los «tironeros» al delito, al 28% fue el delito el que los llevó a la droga, y en un 10% de los casos no hay relación directa entre uno y otra.

La edad más corriente de los sujetos del estudio es la de diecinueve años, y de ellos, el 94% son varones; el 95%, solteros, y el 90%, sin hijos.

Los chicos suelen iniciarse en el consumo de droga antes de los doce años, mientras que de las chicas no se ha detectado ninguna que lo hiciera antes de esa edad.

El estudio refleja también que sólo el 6% de estos jóvenes delincuentes consiguió superar el sexto curso de EGB y las mujeres presentan un mayor índice de analfabetismo (33'3%) que en varones (5'32%).

La mayoría no sabría responder qué le llevó a delinquir la primera vez, y en la mitad de los casos se ha detectado la presencia de actos violentos en su trayectoria delictiva.

El 41% ha estado al menos en una ocasión en el reformatorio, y el mismo porcentaje ha estado al menos una vez en prisión, en su mayoría menos de un año.

«Diario 16», 28 de enero de 1985

EN OPINION DE PSICOLOGOS Y
PEDAGOGOS

LA MADUREZ DE LOS ADULTOS DEPENDE EN UN 80% DE LO APRENDIDO EN LA ETAPA PREESCOLAR

En España las cotas de escolarización de la población de cuatro y cinco años son, comparándolas con los países europeos, muy buenas, pero no ocurre lo mismo con los niños de menos de tres. Estos no verán el inicio de la solución a sus problemas hasta que no esté aprobada la tantas veces prometida —y

otras tantas aplazada— ley de Escuelas Infantiles. Psicólogos y pedagogos han llegado a la conclusión de que la capacidad de desarrollo y maduración del individuo depende en un 80% de las experiencias habidas en la primera edad: de lo que hagan, aprendan, comprueben, estimen o rechacen en las guarderías y jardines de infancia depende buena parte de su personalidad adulta.

Carmen Santamaría
«El País», 29-1-85

EL GOBIERNO ESTABLECE UN PLAN DE 8 AÑOS PARA INTEGRAR A NIÑOS SUBNORMALES EN ESCUELAS ORDINARIAS

Madrid.—El ministro de Educación, José María Maravall, presentó ayer la aprobación del real decreto de nueva ordenación de la educación especial, por el que se prevé lograr en un plazo de ocho años la integración en escuelas ordinarias de los 200.000 niños con deficiencias físicas o psíquicas.

Ha quedado pendiente, sin embargo, la aprobación de la ley de Sanidad, ya que, como explicó el portavoz del Ejecutivo, Eduardo Sotillos, el texto, que sí fue estudiado por el Consejo, fue objeto de algunas críticas por parte de los ministerios de Sanidad y Justicia. Según Sotillos, la aprobación de esta ley se producirá con toda probabilidad dentro de dos semanas.

El decreto más importante de los aprobados ayer por el Gobierno fue el que contempla la integración gradual de niños con deficiencias psíquicas o físicas en colegios ordinarios; será puesto en marcha a partir del presente curso por todas las comunidades autónomas y previo acuerdo con el claustro de profesores y los padres de los alumnos de cada centro seleccionado.

La integración en centros de enseñanza ordinaria de los niños con deficiencias que no impidan su escolarización se iniciará el presente curso, en una primera etapa piloto que se planteará en un centro escolar por cada 100.000 habitantes. Al final de este proceso se incluirá la asistencia de niños deficientes en un centro por cada 20.000 habitantes. Según explicó ayer Maravall, se utilizarán en esta experiencia tanto centros de enseñanza públicos como colegios privados subvencionados —estos últimos suponen el 91% del total de centros privados.

La experiencia se iniciará en las unidades de preescolar y en el primer curso de Educación General Básica (EGB) de los centros seleccionados, que incluirán dos alumnos con deficiencias por aula. Para satisfacer las necesidades de asistencia de estos niños se ha previsto dotar a los centros con dos profesores de educación especial, además de un fisioterapeuta y un logopeda.

Además de la consecución de un objetivo humanitario y solidario, este real decreto de Integración, según Maravall, redundará no sólo en beneficio de los niños deficientes sino en una mejora de la enseñanza en España. Maravall se mostró sumamente optimista con respecto a la aceptación que este plan va a encontrar en los padres en base a las primeras encuestas realizadas, en las que globalmente un 87'1% de los padres preguntados se han mostrado favorables al mismo.

«El País», 7 de marzo de 1985

